

Dra. July Erika Armenta Paulino
Consejera Electoral del Instituto
Electoral del Estado de México



CRÓNICA ELECTORAL MEXIQUENSE

El IEEM y la organización de la primera elección de personas juzgadoras en el Estado de México

El pasado 13 de junio en la Sala del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) se declaró la validez de la elección judicial, se asignaron los 91 cargos que estuvieron en contienda y que fueron votados por la ciudadanía mexiquense el 1 de junio. Con esto, el IEEM concluye una etapa más del proceso y a la espera de las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México. El camino recorrido de esta elección inédita y compleja no fue sencillo, por esta razón, es pertinente, como servidores electorales, hacer una pausa para reflexionar sobre las lecciones que deja este proceso electoral a una institución como el IEEM.

Algunas de estas lecciones resultan aprendizajes medulares para futuros procesos, señalo tres: 1) El marco geográfico electoral; 2) el cómputo de los diferentes votos —válidos, nulos, y no utilizados— emitidos en una misma boleta; y 3) la sal-

vaguarda del principio de paridad en la asignación de los cargos.

En lo que respecta a la geografía, se aprendió a trabajar con un marco geográfico electoral conformado por cuatro regiones judiciales —Toluca, Tlalnepantla de Baz, Texcoco y Ecatepec de Morelos— y sus 18 Distritos Judiciales. Lo cual implicó, crear 18 Órganos Desconcentrados a través de los cuales se ejecutaron e implementaron las acciones y actividades que permitieron, de forma eficiente, llevar a cabo todo el trabajo logístico, organizacional y de distribución del material electoral necesario para la instalación de 9,209 casillas y la dotación a las mismas, de 51 millones 458 mil 671 boletas y demás documentación electoral.

La segunda gran lección se relacionó con la innovación de la metodología empleada para el escrutinio y cómputo de los votos de la elección. A diferencia de las elecciones ordinarias, una boleta no significó un voto, por el contrario, la

cantidad de opciones de sufragios en una sola boleta requirió que el *Sistema Informático de Apoyo a los Cómputos* (SIAC) atendiera otros aspectos no considerados en un proceso ordinario. Así, del 1 al 9 de junio en los órganos desconcentrados y el 13 del mismo mes en el Consejo General los cómputos finalizaron y el SIAC logró su cometido, a través de una herramienta que supo integrar el proceso de escrutinio y cómputo, para 4 cargos de elección diferentes, con diseños de boleta por demás complejos e incorporar elementos de trazabilidad de la información, que dotaron de certeza los resultados, reiterando que la experiencia es lo único que sirve frente a lo inédito.

Por último, el cumplimiento del principio de paridad en la asignación de cargos fue uno de los primeros desafíos que enfrentamos y que fue posible atender por medio de la emisión de los Lineamientos. Haciendo de la boleta electoral nuestra aliada para cumplir con este

principio, al final estas decisiones permitieron, sin ajustes adicionales, salvaguardar la paridad en esta elección.

De esta manera, el IEEM superó los retos que se le presentaron sin poner en riesgo los principios que nos rigen. Los saldos del trabajo institucional no pueden quedar nada más en la experiencia adquirida. Tenemos en el futuro inmediato la elección concurrente de 2027 y la cual nos enfrentará a dos elecciones distintas. La de legisladores e integrantes de los ayuntamientos—politizada y mediática—, y la de personas juzgadoras —técnica y sin representaciones partidistas—. Este escenario no será tarea sencilla, pero el camino recorrido, es el puente sobre el que el IEEM pondrá a prueba, una vez más, su capacidad operativa, logística y de organización. Desafío que nos recuerda que la democracia es un proceso adaptativo constante, el cual involucra no solo a la ciudadanía, sino también a sus instituciones. ●